



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°064- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 28 febrero 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

VISTO:

Memorándum N° 0188-2024-MDSRQ/GM, de fecha 27 febrero 2024, Informe N° 103-2024-GRRH-GM-MDSRQ, de fecha 28 febrero de 2024, Proveído N° 059-2024-MDSRQ/GM, de fecha 28 febrero 2024,

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es un promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de esta manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos VI y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020/MDSRQ, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza que establece el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta comuna es necesario designar a la persona que se desempeñará en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 32° del ROF aprobado por la Ordenanza N° 023-2020/MDSRQ;

Que, con Memorándum N° 0188-2024-MDSRQ/GM, de fecha 27 febrero 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien remite a la Gerencia de Recursos Humanos el Curriculum Vitae del Abogado MIRANDA TIZNADO GIUSSEPE WOODROW, para su evaluación correspondiente y ocupe el cargo de confianza de la GERENCIA ASESORIA JURIDICA.

Que, con Informe N° 103-2024-GRRH-GM-MDSRQ, de fecha 28 febrero de 2024, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, quien en referencia al Memorándum N° 0188-2024-MDSRQ/GM ha realizado la verificación del Curriculum Vitae del Abogado MIRANDA TIZNADO GIUSSEPE WOODROW identificado con DNI N° 42805867, quien concluye que si cumple con los requisitos para ocupar cargo como GERENTE de la GERENCIA ASESORIA JURIDICA.

Que, con Proveído N° 059-2024-MDSRQ/GM, de fecha 28 febrero 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del acto resolutivo para la designación del Abogado MIRANDA TIZNADO GIUSSEPE WOODROW identificado con DNI N° 42805867, quien si cumple con los requisitos para ocupar cargo como GERENTE de la GERENCIA ASESORIA JURIDICA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del **28 febrero del 2024**, en el cargo de confianza al Abogado **MIRANDA TIZNADO GIUSSEPE WOODROW**, identificado con **DNI N° 42805867**, como **GERENTE** de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier Resolución administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional y otros medios de comunicación, así como también a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde